



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XIV - Nº 16

(Antes Ordenanza 53/89)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a que conjuntamente con el representante de la Provincia de Misiones proceda a deslindar los predios destinados para espacio verde y reserva fiscal en la Manzana 117 de la Sección 17 del municipio de Posadas, que se posee en condominio por donación efectuada según Plano de Mensura Nº 8289 Dirección General Catastro de fecha 27 de diciembre de 1972.

ARTÍCULO 2.- Autorízase la confección del Plano de Mensura con Fraccionamiento y su correspondiente registro en la Dirección General de Catastro de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.